



01565-23  
15/02/23  
170-54

Armenia (Q), 14 de febrero de 2023

Señores

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO**  
Correo electrónico [j02prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Circasia Q.

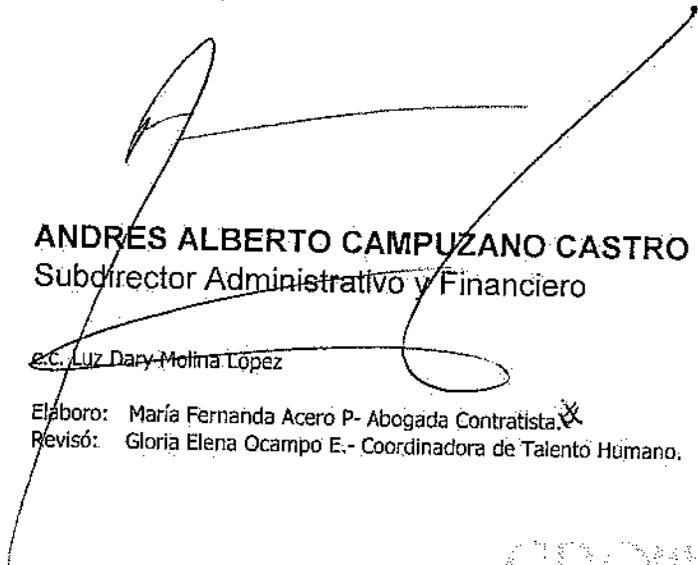
**Asunto:** Información Proceso Ejecutivo Singular  
Rdo. No. 63190 40 89 002 2022-00080-00

Cordial Saludo,

Por medio de la presente nos permitimos informar que el proceso ejecutivo singular No. 63190 40 89 002 2022-00080-00, proferido por LUIS FERNANDO VARGAS SIERRA en contra de la funcionaria LUZ DARY MOLINA LOPEZ, donde se decretó Embargo y Retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal mensual vigente que percibe la funcionaria en mención, ordenado por su despacho en el oficio No. 027 del 20 de enero de 2021, durante el año en curso (2023) no se ha realizado descuento por este concepto debido a que no se ha expedido el Decreto de aumento salarial donde se fijan las remuneraciones de los empleos de servidores públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, razón por la cual a la fecha, dicha funcionaria no tiene la capacidad de pago hasta tanto se actualice el Decreto que rige los salarios para estas entidades.

Ahora bien, es de aclarar que apenas se expida dicho Decreto se realizara el descuento de forma retroactiva por los meses dejados de descontar.

Atentamente,

  
**ANDRÉS ALBERTO CAMPUZANO CASTRO**  
Subdirector Administrativo y Financiero

c.c. Luz Dary Molina López

Elaboro: María Fernanda Acero P.- Abogada Contratista.

Revisó: Gloria Elena Ocampo E.- Coordinadora de Talento Humano. 

